

# Actualización de la rápida propagación de la IA en Europa

**La EFSA ha publicado recientemente un informe científico alertando de la rápida propagación de la IA en Europa; e informando del alto riesgo de introducción de la enfermedad en países donde no se había detectado antes.**

Varios países europeos, entre ellos Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos, y Suecia, así como en el Reino Unido, han notificado más de 300 casos de brotes de IAAP desde el 16 de octubre de 2020.

Aunque la mayor parte de las aves afectadas en estos focos han sido silvestres, este nuevo informe, elaborado por la ECDC y el Laboratorio Europeo de Referencia para la IA, califica como **alta la probabilidad de que el virus se propague de aves silvestres a aves de corral.**

La agencia advirtió [recientemente](#) del riesgo de propagación de la IAAP a Europa occidental tras los brotes en aves silvestres y domésticas confirmados en Rusia occidental y Kazajstán durante el verano dado que la región se encuentra en la ruta de migración de otoño de las aves acuáticas silvestres que se dirigen a Europa.

Es importante recordar que, hasta el momento **no se han detectado casos humanos en los nuevos brotes y el riesgo de transmisión al público en general sigue siendo muy bajo.**

Atendiendo al riesgo existente, es necesaria la monitorizar la evolución de los virus, para poder evaluar así, el riesgo continuo de aparición de nuevos virus o mutaciones genéticas con propiedades relevantes para la salud pública y animal.

Es por eso que la EFSA insta a las autoridades nacionales de los países que potencialmente puedan verse afectados, a que:

- continúen con la vigilancia de aves silvestres y aves de corral
- implementen medidas de control para prevenir el contacto humano con aves infectadas o muertas
- apliquen en sus áreas de alto riesgo las medidas de mitigación de riesgos y bioseguridad reforzada.

La cercanía de la confirmación de un foco en Francia (Córcega) junto con la de las rutas migratorias de las aves silvestres por nuestro territorio, ha hecho necesario adoptar una serie de medidas específicas en determinados municipios de la CAV, tal como se informó [recientemente](#).

---

# Informe científico sobre la vigilancia de EETs en 2019

**La EFSA ha publicado recientemente un informe en el que presenta los resultados de la vigilancia de 2019 en EETs en bovinos, ovinos, caprinos, cérvidos y otras especies; y genotipificación en ovinos.**

Tras la publicación el pasado día 28/10/2020 del [infome técnico anual](#) de la red científica encargada del estudio de la EEB y EETs, la EFSA ha publicado el informe científico anual correspondiente al 2019, en el que evalúa los resultados del programa de vigilancia de esta zoonosis en los 28 EM.

Los resultados por especies fueron los siguientes: **Bovinos:**

- **Grupo de animales de riesgo:** en el que se analizaron más de 1 millón de cabezas (disminución del 2,7% respecto a 2018), conformado por:
  - animales sacrificados de urgencia
  - animales con signos clínicos en la inspección ante mortem
  - animales muertos en la explotación, que supusieron el 92.4% de todos los bovinos en el grupo de riesgo.
- **Desde el punto de vista epidemiológico, los aspectos más destacados son:**
  - el número de casos de EEB atípica tipo H fue el mayor notificado en un solo año, todos ellos animales nacidos entre 2001 y 2008.
  - 1 caso EEB atípico tipo H en un bovino de 5,5 años en España, la EEB atípica más joven jamás notificada desde que se recopilaron y publicaron los datos de la EET.

**Pequeños rumiantes:**

- 338.098 ovejas y 143.529 cabras analizadas: **aumento** del 3,9% en ambas especies en comparación con 2018.
- **mayoritariamente scrapie clásico:** tanto en ovino, con 911 de los 997 casos de scrapie confirmados, y en caprino con 379 de los 390 casos confirmados.
- la **genotipificación aleatoria en ovinos** fue realizada sólo por 8 estados EM: resultando en una **reducción del 4%** respecto al 2019.

**Cérvidos**

El **programa de vigilancia para el control del CWD (enfermedad caquetizante del ciervo)** en seis EM (Estonia, Finlandia, Letonia, Lituania, Polonia y Suecia) resultó en la prueba de 7980 cérvidos y la confirmación de **tres casos de CWD en alces salvajes** en Suecia. Otros siete EM probaron 2.732 cérvidos sin resultados positivos.

---

# Actualización sobre la situación de la Influenza Aviar de Alta Patogenicidad H5N8 en Europa

**El MAPA ha publicado una nota en la que informa sobre la detección de los primeros casos de IAAP en Francia, Bélgica y Suecia.**

Tras la [actualización ya publicada](#) el pasado 06/11/2020 sobre la situación de los brotes recientes de IA en Europa, **el MAPA ha publicado el 17/11/2020 otra nota** donde actualiza la situación de esta enfermedad y **recopila todos los brotes junto con los primeros casos** que se han dado **en Francia, Bélgica y Suecia.**

El ADNS ha recibido **268 notificaciones** de focos de **IAAP** durante este otoño, **desde** la primera confirmación el pasado **17/10/2020** en un cisne mudo en Holanda, de los cuales:

- 211 en Alemania
- 38 en Países Bajos
- 8 en Dinamarca
- 5 en Reino Unido
- 5 en Bélgica
- 1 en Irlanda

**H5N8 es el subtipo de virus de IAAP mayoritariamente detectado (252 focos)** y según el EURL, fue el mismo que se detectó en el mes de julio en Rusia y Kazajstán, pero diferente al que circuló en la UE en la primera mitad de 2020.

Hay que **destacar también** que, del total de focos notificados:

- **255** focos han sido notificados en aves **silvestres**
- **12** en aves de **corral**
- **1** en aves **cautivas**

Las **autoridades francesas** notificarán hoy el primer foco de IAAP en Córcega en **aves cautivas**, pero ya han informado sobre las **medidas a adoptar en las zonas de riesgo** para hacer frente a esta enfermedad, y **son:**

- el confinamiento de las aves de corral
- la prohibición de concentración de aves
- la prohibición del transporte y la liberación de aves de caza
- la prohibición del uso de señuelos para la caza

La cercanía de este foco en Francia junto con la de las rutas migratorias de las aves silvestres por nuestro territorio, **elevan el riesgo a alto/moderado, como ya declaró el MAPA el pasado 11/11/2020.**

Esto ha hecho necesario adoptar una **serie de medidas específicas** en municipios que están fijados en los **anexos II y III de la Orden APA 2442/2006**, y que afectan a una **serie de municipios de Euskadi, contemplados en esta orden, y en los que se van a adoptar estas medidas**

**ciudades en las próximas semanas.** Los municipios que la citada orden considera zonas de especial riesgo se sitúan en **Álava y son:**

- **Arratzua-Ubarrundia**
- **Barrundia**
- **Elburgo/Burgelu**
- **Legutio**
- **Zigoitia**

---

## **Declaración de riesgo alto/moderado de Influenza Aviar en España**

El MAPA ha publicado una nota informativa en la que declara que el riesgo de circulación de IA es de alto a moderado dada la actual situación de esta enfermedad en Europa, por lo que establece una serie de medidas de vigilancia y control. **En Euskadi, se establecen como zonas de especial riesgo de introducción de esta enfermedad Arratzua-Ubarrundia, Barrundia, Elburgo/Burgelu, Legutio y Zigoitia.**

Tras la **actualización publicada el pasado 06/11/2020** sobre la situación de los brotes ocurridos recientemente en Europa (Holanda, Alemania y Reino Unido) sobre esta enfermedad, el MAPA ha publicado otra nota donde realiza un análisis del riesgo de introducción del virus en España, dando como resultado:

- **Riesgo alto en los municipios incluidos como zona de especial riesgo en el anexo II de la Orden APA/2442/2006**
- **Riesgo moderado en los municipios incluidos en la zona de especial vigilancia en el anexo III de dicha Orden**

Y, por tanto, el MAPA **considera necesario adoptar una serie de medidas específicas en municipios** que están contemplados en los **anexos II y III de la Orden APA 2442/2006**. Estas medidas buscan:

- **Reforzar la bioseguridad:** evitar el contacto directo e indirecto entre aves de corral y las aves silvestres migratorias.
- **Reforzar la vigilancia pasiva** tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres.
- **Actualización de los datos de explotaciones avícolas** ubicados en los municipios incluidos en los anexos.
- **Realización de controles sanitarios y análisis periódicos** en función de la evaluación del riesgo.
- **Prohibición** de la presencia de **aves de corral** en los **centros de concentración** de animales.

A nivel autonómico, los municipios que la citada orden considera en sus anexos II y III zonas de especial riesgo se sitúan en Álava y son:

- Arratzua-Ubarrundia
- Barrundia
- Elburgo/Burgelu
- Legutio
- Zigoitia

La orden **también** contempla como zonas de especial riesgo para la introducción de la IA en Álava, aunque no establece medidas específicas, los siguientes humedales: **Balsas de Salburúa, el Embalse de Zadorra y el de Santa Engracia.**

Por último, es **de vital importancia recalcar la necesidad de reforzar** los siguientes puntos, **dada la cercanía de las rutas migratorias de estas aves con nuestro territorio:**

- notificar cualquier sospecha de forma inmediata a la AC (DDFF)
- evitar el contacto directo e indirecto con aves silvestres
- la vigilancia pasiva tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres
- la sensibilización de ganaderos, veterinarios de explotación, cazadores y toda la población en general sobre la influenza aviar altamente patógena, las medidas de precaución y los mecanismos de notificación de aves enfermas o muertas.

---

## [Informe anual sobre EEB-EETs 2020](#)

**La red científica de la EFSA encargada del estudio de la EEB y EETs, ha publicado el informe anual sobre esta enfermedad este pasado 28/10/2020.**

La 15ª reunión celebrada recientemente (5 y 6 octubre) sirvió como una oportunidad para intercambiar información científica. Se presentaron también las actividades que se están llevando a cabo por esta red de estudio, OIE y CE sobre EETs. Los países candidatos a la UE presentaron sus actividades relacionadas con las EET.

Los temas discutidos incluyeron:

- EETS en Albania, Bosnia y Herzegovina y Turquía.
- Scrapie, nueva evidencia de detección de múltiples cepas en cabras.
- CWD (enfermedad caquetizante del ciervo): actualización sobre el último caso en Noruega y sobre los estudios en curso.
- Potencial zoonótico de cepas atípicas de EEB y scrapie.

---

## [Actualización del estado de la Influenza Aviar](#)

## en Europa

**El MAPA ha publicado una nota informativa en la que recopila y actualiza la situación de los brotes ocurridos recientemente en Europa (Holanda, Alemania y Reino Unido) sobre esta enfermedad altamente contagiosa y extremadamente variable. También da una serie de recomendaciones para su control y prevenir su llegada a través de las aves silvestres en sus rutas migratorias.**

Durante este verano se ha confirmado en el sur de Rusia y en la vecina Kazajistán, la circulación de Influenza Aviar Altamente Patógena (IAAP) del subtipo H5N8 en aves de corral domésticas y aves silvestres.

Dadas las **olas epidémicas ya vividas** en los periodos **2005-2006** y **2016-2017**, la **previsión** es que el **riesgo de difusión** del virus hacia **otras zonas** del noroeste de Europa **aumente**, ya que las **aves migratorias** las cruzan en búsqueda de un invierno más templado y se detienen para alimentarse y descansar, principalmente.

El **laboratorio** de referencia de la UE (EURL) ha **confirmado** la presencia del **subtipo H5N8 de IAAP mayoritariamente**, que coincide con el notificado este verano en Rusia y Kazajistán, pero **distinto** del que circuló en la **UE en la primera mitad de 2020**. A su vez, constata que tanto éste último como el H5N1 detectado, descienden de los H5N8-IAAP detectados en Eurasia y África durante 2016 y 2017.

Se han notificado al ADNS, un total, de 28 casos de H5N8-IAAP, tanto en aves de corral como en silvestres, desde la primera notificación en Holanda el 17/10/2020, apareciendo luego en Alemania (30/10/2020) y Reino Unido después (02/11/2020). Dada la cercanía de las rutas migratorias de estas aves con nuestro territorio, el MAPA recuerda la necesidad de reforzar:

- evitar el contacto directo e indirecto con aves silvestres
- la vigilancia pasiva tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres.
- notificar cualquier sospecha de forma inmediata a la AC (DDFF).
- la sensibilización de ganaderos, veterinarios de explotación, cazadores y toda la población en general sobre la influenza aviar altamente patógena, las medidas de precaución y los mecanismos de notificación de aves enfermas o muertas.

---

## Nuevas medidas de restricción debido a nuevos focos de Serotipo 8 de lengua azul

**El MAPA ha publicado una nota informativa en la que notifica la presencia de 4 focos del serotipo 8 de lengua azul en explotaciones situadas en Navarra, Guipúzcoa y Huesca. Por este motivo, se establecen nuevas zonas de restricción para la vacunación contra este serotipo.**

El Gobierno de Aragón confirmó ayer la presencia de circulación de serotipo de lengua azul en una

explotación de vacuno situada en el municipio de Broto, en la provincia de Huesca. Con este son ya cuatro los focos declarados desde el pasado 21 de octubre, cuando se declaraba por primera vez esta enfermedad animal en Navarra tras haber estado ausente en la península durante más de 10 años. Posteriormente, el 29/10/2020 aparecieron dos focos, un foco en Roncesvalles (Navarra) y otro en Aia (Gipuzkoa).

Por este motivo, se hace necesario establecer nuevas medidas de restricción, que afectan a diversas comarcas de las tres comunidades autónomas, y que se publicarán en los próximos días por medio de una orden ministerial. En dicha orden, se establecerá una zona de restricción alrededor de los 4 focos declarados, estableciéndose en dicha zona las siguientes medidas:

- la vacunación obligatoria frente al serotipo 8 del virus de la lengua azul para todos los animales mayores de 3 meses de edad de las especies ovina y bovina.
- restricciones a los movimientos de animales de especies sensibles a la enfermedad.
- refuerzo de la vigilancia pasiva recomendando la comunicación de cualquier sospecha.
- refuerzo de la desinsectación de las explotaciones de rumiantes.

El protocolo de protección del ganado frente a esta enfermedad establece la vacunación obligatoria en un radio de 50 kilómetros a la redonda del foco en el que se ha detectado y voluntaria en el resto de las zonas. A nivel autonómico, esto afectaría casi a la totalidad del territorio de Gipuzkoa y a parte del territorio de Bizkaia y de Álava.

No obstante, y con el fin de garantizar la salud de toda la cabaña ganadera y evitar así un perjuicio al sector, las Diputaciones Forales de Gipuzkoa y Bizkaia han establecido que la vacuna sea obligatoria para toda la cabaña bovina y ovina de sus respectivos territorios, asumiendo estas instituciones el coste de la vacunación. La Diputación Foral de Álava, por su parte, asumirá la vacunación de la zona de protección, así como impulsará una campaña voluntaria de vacunación en todo el territorio.

---

## **El Informe anual de EMA destaca la reducción del uso de medicamentos veterinarios**

**El informe anual publicado por la EMA (European Medicine Agency) sobre vigilancia europea del consumo de antimicrobianos veterinarios (Proyecto ESVAC) destaca que los países europeos continúan reduciendo el uso de antibióticos en animales: entre 2011 y 2018, las ventas totales de antibióticos veterinarios se redujeron en más del 34%.**

Entre ellos, y a tener muy en cuenta, las de ciertos antibióticos muy usados en medicina humana y que son de crítica importancia, ya que son usados para tratar infecciones graves en humanos causadas por bacterias resistentes a la mayoría de los otros tratamientos con antibióticos. Entre ellos:

- cefalosporinas de tercera y cuarta generación se redujeron en un 24%
- polimixinas en un 70%

- fluoroquinolonas en un 4%
- otras quinolonas en un 74%.

El proyecto ESVAC ha crecido sustancialmente, de nueve países en 2010 a 31 países en 2020. De estos, 25 países presentaron datos para el período completo 2011-2018. Los objetivos, desde su inicio, han sido la coordinación y el apoyo al establecimiento de la recopilación de datos de ventas de antibióticos. Los datos sobre las ventas de antibióticos veterinarios se han utilizado para:

1. informar sobre evaluaciones de riesgos y opiniones científicas sobre la resistencia a los antimicrobianos.
2. proporcionar información sobre la magnitud y las tendencias en las ventas de antibióticos considerados de gran importancia para la salud pública y animal

Algunos países han descrito sus principales actividades para combatir la resistencia a los antimicrobianos y cómo han contribuido a los cambios observados en las ventas en su país. Estas medidas incluyen:

1. planes de acción nacionales para reducir la aparición de resistencia a los antimicrobianos
2. campañas nacionales para el uso prudente de antibióticos en animales, objetivos de ventas, restricciones en el uso de ciertos antimicrobianos en animales productores de alimentos
3. medidas para controlar la prescripción de antibióticos en animales.

La orientación de la UE y las campañas nacionales que promueven el uso prudente de antibióticos en animales están teniendo un efecto positivo. Según apunta Ivo Claassen, director de la división de medicamentos veterinarios de la EMA: *“La constante disminución de las ventas de antibióticos veterinarios durante diez años muestra que Europa está en el camino correcto para combatir la resistencia a los antimicrobianos”*.

---

## **Iniciativa mundial para el control de la PPA**

**FAO y OIE lanzaron conjuntamente ayer, 26 de octubre, la Iniciativa de Control Global de la PPA, bajo el paraguas de [GF-TADs](#), con el objetivo de coordinar y fortalecer las medidas de control para minimizar el impacto de esta compleja enfermedad a nivel global.**

La PPA [sigue avanzando rápidamente](#) y afecta la seguridad alimentaria y los medios de vida de algunas de las poblaciones más vulnerables del mundo, es por esto, que tanto OIE como FAO, llaman a todas las naciones y socios a unir fuerzas para controlar esta mortal enfermedad porcina bajo esta iniciativa. La plataforma GF-TADs, permite fomentar alianzas nacionales, regionales y mundiales, y brinda oportunidades de sinergias con las estrategias de control existentes para otras enfermedades animales transfronterizas. Sus objetivos son:

1. Mejorar la capacidad de los países para controlar -prevenir, responder, erradicar- la PPA utilizando las normas y las mejores prácticas de la OIE basadas en la ciencia más reciente.
2. Establecer un [marco de coordinación y cooperación eficaz](#) para el control global de la PPA:
  - promover las asociaciones: coordinación y cooperación de las partes interesadas clave del sector público y privado
  - fortalecer las medidas de prevención

- minimizar los impactos adversos de la peste porcina africana
  - asegurar continuidad del negocio, bienestar de cerdos y comercio internacional.
- 

## **Brote de lengua azul Serotipo 8 confirmado en Navarra**

**El 21/10/2020 el Gobierno de Navarra ha notificado la detección de un caso de lengua azul (LA) del serotipo 8 (S8) en un bovino de una explotación en Baztán (comarca de Elizondo).**

Desde el pasado 20/07/2020 y **principalmente en septiembre**, se han detectado **43 focos del S8** gracias a la vigilancia pasiva en bovinos y ovinos, en los departamentos fronterizos del sur de Francia (Altos Pirineos, Landas, Ariège, Alto Garona y Pirineos Atlánticos).

La cercanía de la explotación afectada con Francia -unos 12km de la frontera- indica que el origen de la infección en Navarra puede ser por la introducción del vector transmisor de la enfermedad, el mosquito *Culicoides*.

El bovino afectado presentaba sintomatología clínica compatible con la LA y resultó positivo tanto en la PCR como por serología en el laboratorio del gobierno de Navarra y posteriormente, el Laboratorio Nacional de Referencia de Algete.

Navarra esta situada en una zona, hasta ahora, libre de LA, pero dada la cercanía con Francia se considera zona de riesgo dentro del Programa Nacional de Vigilancia de la enfermedad, y como consecuencia, la vigilancia esta reforzada.

Las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra suponen el establecimiento de una zona de restricción alrededor de la explotación afectada donde se ha establecido lo siguiente:

1. **Vacunación obligatoria del S8 -antes del 15 de enero de 2021- de todos los bovinos y ovinos mayores de 3 meses de edad, principalmente en las comarcas fronterizas con Francia**, mediante una [resolución](#) publicada el 9 de octubre.
2. Refuerzo de las medidas de prevención, vigilancia y control: sobre todo la vigilancia pasiva, se recomienda la comunicación a la autoridad competente de la comunicación de cualquier sospecha.
3. Control de movimientos de ganado susceptible.
4. Desinsectación de las explotaciones de rumiantes.